

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 293.-: En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Vista la nota enviada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde solicita colaboración para la confección del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina, teniendo en cuenta que diversos tratados internacionales suscriptos por el Estado Argentino, entre ellos la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (DEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) así como la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, imponen el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación o violencia contra la mujer.

Para la elaboración de dichas políticas resulta indispensable que el Poder Judicial proporcione, desde su ámbito de actuación, información periódica y precisa sobre las manifestaciones de violencia de género, por ello:

ACORDARON: I) DISPONER que los Señores Secretarios de los Juzgados de Instrucción en lo Penal; Contravencional, de Sentencia, de Familia y Menores, Juzgado Multifuero y de las Cámaras de Apelación en lo Penal de las tres (3) Circunscripciones Judiciales deberán completar los formularios adjuntos, con los datos acerca de las causas de femicidio ocurridos el año 2014 perpetrados por varones, por razones asociadas con su género-hayan sido tipificadas como femicidio o no-, remitiéndose hasta el día 06 de Julio del año en curso al correo institucional de la Dra. Myrna Elena Muñoz- Referente del Poder Judicial ante la Oficina de la Mujer- mymunoz@justiciasanluis.gov.ar, quien cargará los datos on line en la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

Comprende todas las causas por homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 **perpetrado por varones, por razones asociadas con su género- hayan sido tipificadas como femicidio o no-**.

Se entiende por femicidio la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

- **Juzgado:** Completar los datos de su juzgado

	A	B	C	D	E
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA		Completar		
2					Edad

- **Fecha de comisión del delito:** Indicar fecha del homicidio
- **Número de causa:** Indicar número de causa
- **Edad de la víctima**
 - Rango de edad: Escribir uno (1) en el casillero del rango de edad correspondiente
 - › 0-10 | 11-15 | 16-20 | 21-40 | 41-60 | +60
- **Hijas/os de la víctima**
 - › Cantidad de menores a cargo: escribir el número de hijas/os menores que se encontraban a cargo de la víctima
 - › Sin datos: Escribir uno (1) en los casos en que no se tiene este dato

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA:		Completar														
2	Número de causa	Fecha comisión del delito (DD/MM/AAA)	Edad de la víctima						Hijas/os de la víctima		Edad del imputado						
3			0 a 10	11a15	16 a20	21 a 40	41 a 60	más de 60	Total víctimas	cantidad de menores a cargo	sin datos	menor de 16	16 a18	19 a 40	41-60	mayor de 60	
4	XXXXXXX	12/04/2014		1					1		1					1	
5	YYYYYYY	25/06/2014				1			1	3					1		
6	ZZZZZZZ	30/11/2014			1				1	3						1	

▪ **Edad del imputado:**

Rango de edad: Escribir uno (1) en el casillero del rango de edad correspondiente

- › Menores de 16
- › 16 a 18
- › 19-40
- › 41-60
- › +60

▪ **Vínculo entre víctima e imputado**

Escribir uno (1) en el casillero del tipo de vínculo correspondiente

- › *Ex pareja:* separados o divorciados (incluye ex noviazgos). Se consideran separados si hace más de una semana que dejaron de convivir bajo un mismo techo. No se requiere la existencia de una separación o divorcio judicialmente sentenciado.
- › *Concubinato:* uniones de hecho, bajo el mismo techo.
- › *Conyugal:* casados legalmente
- › *Filial:* padre, sea biológico o ejerza esa función.
- › *Fraternal:* entre hermanos y hermanas, de sangre/hermanastros
- › *Noviazgo:* relación de pareja sin convivencia (sin compartir la vivienda en forma permanente).
- › *Otros familiares:* cuñados, yernos, etc.
- › *Otros no familiares:* incluye a familiares de ex parejas, parejas actuales, vecinos, etc
- › *Inexistente:* Se sabe que no existe vínculo

- › Sin datos: Se desconoce la existencia de vínculo

- **Estados procesales:**

Escribir uno (1) en el casillero correspondiente al estado procesal en que se encuentra la causa; ***aún que la misma ya se haya elevado a otra instancia.***

- › Requerimiento fiscal
- › Declaración indagatoria
- › Auto de procesamiento
- › Auto de sobreseimiento
- › Falta de mérito para procesar o sobreseer
- › Otra forma de terminación del proceso durante la instrucción
- › Requerimiento fiscal de elevación a juicio
- › Elevación a juicio oral
- › Citación a juicio
- › Fecha de juicio oral
- › Sentencia respecto del homicidio de la mujer
 - » Condenatoria
 - » Absolutoria
 - » Otra forma de terminación del proceso en la etapa oral (por ej. muerte del imputado)

- Registro de **denuncias previas** por violencia de género

Escribir uno (1) en la categoría correspondiente

- › Si
- › No
- › Sin dato

[illegible]